

REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES

INTRODUCCIÓN

A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado, les corresponde la Asistencia Social, por lo tanto, al Departamento Social propiamente tal, entre otras tareas, le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, atendiendo la necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de ayudas sociales, es trascendental contar con un Reglamento que consagre y defina los criterios Sociales - administrativos a tener en cuenta al momento de otorgar prestaciones sociales u otorgar ayudas sociales a habitantes de la comuna de Taltal.

Estas familias generalmente presentan problemas sociales en relación a los temas de Vivienda, Educación, Salud, Alimentación, etc.

En Vivienda los problemas más recurrentes son vivienda en mal estado de habitabilidad, hacinamiento, entre otras. Todas estas carencias, en su mayoría, para esas familias, resulta muy difícil suplirlas, por lo que el municipio debe intervenir para satisfacer determinadas necesidades, y al mismo tiempo, generar las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.

En Educación existen problemas en las familias para la adquisición de los útiles escolares como así también para la adquisición del vestuario escolar.

En este ámbito, es frecuente que las familias manifiesten sus necesidades en lo referente a uniforme y zapatos escolares, materiales de estudio, entre otros.

En el área de Salud, sabemos que Taltal tiene falencias no cubiertas tales como: la especialización de profesionales en el sistema de salud pública, tratamientos y medicamentos de alto costo, aislamiento, deserción de tratamientos médicos, etc.

Todo lo anterior, causa que la población de Taltal se traslade a otras comunas en busca de atención médica particular, practicarse exámenes de alta complejidad y adquisición de las recetas médicas con un alto costo. En cuanto a la compra de medicamentos de alto valor económico observamos que muchas familias suelen dejar inconclusos tratamientos importantes por este mismo motivo.

Otro problema que afecta a la comunidad de Taltal son las consecuencias que trae consigo la Muerte de Familiares. Frente a ello, algunas familias no se encuentran en condiciones para solventar los gastos que estas situaciones conllevan.

La cesantía prolongada de jefes (as) de hogar, provoca en los grupos familiares la insatisfacción de necesidades básicas y primarias como es la alimentación.

Las causales de las solicitudes de ayuda social son diversas, pasan por problemas cesantía de los jefes de hogar, por enfermedades de éste, necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, en fin, existe un conjunto de necesidades que para muchas familias resulta difícil satisfacerlas, lo que obliga que el municipio, desde el punto de vista social y financiero, deba ir en ayuda de ellos.

En consideración a los aspectos antes descritos, se hace necesario crear y mantener activo un fondo municipal, para otorgar Asistencia Social, con recursos del presupuesto municipal, que contribuya a dar solución a corto plazo a las necesidades de familias más vulnerables de nuestra comuna.